



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 42/2013 M.

Demandante/s: Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Óscar González García y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 42/2013 de este Servicio Común de Ejecuciones y dimanante del Juzgado de lo Social número tres, seguido a instancia de D. Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta con documento de identidad X-7083879V contra la empresa Óscar González García con CIF 13135580-G, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 26 de abril de 2013.

Habiendo resultado negativa la citación en los domicilios conocidos del ejecutado Óscar González García con DNI 13135580-G, se acuerda señalar nuevamente fecha para celebración de incidente de no readmisión, y citar al ejecutado por medio de edictos, acuerdo:

– Pedir día y hora al Sr/a. Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada, lo que efectuado, facilitando la fecha en que se señala, el día 16 de mayo de 2013, a las 11:40 horas de su mañana para la celebración de incidente –fecha 16/05/2013 a las 14:40 horas– y comparecencia prevista en el art. 285 LPL debiendo comparecer las partes en avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1, Sala 2, con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Para la citación al ejecutado Óscar González García expídase edicto para publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Sirviendo el presente edicto para citación al ejecutado de asistencia a la vista el día 16 de mayo de 2013, a las 11:40 horas de su mañana.

Se advierte al destinatario Óscar González García, como ejecutado, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)